



Detalles de la sentencia definitiva del Tricel contra Krist Naranjo

Los cinco cargos por los que destituyeron a la gobernadora de Coquimbo

Viajes al extranjero injustificados, maltrato a funcionarios y deficiente ejecución presupuestaria, entre las razones de su salida.

ARIEL LARA

No va más. El Tribunal Calificador de Elecciones emitió la sentencia definitiva que ordena la destitución de su cargo de la gobernadora regional de Coquimbo Krist Naranjo, por "notable abandono de deberes", sustentado en cinco cargos acreditados en una investigación que se inició en marzo de 2023. La resolución, de carácter inapelable, fue ratificada por el Tricel tras rechazar un recurso de apelación de la ahora exautoridad independiente (electa con apoyo del Partido Ecologista Verde).

Este diario tuvo acceso al expediente completo de tramitación de la causa que partió con una solicitud de remoción patrocinada por los 16 consejeros regionales del Gore de Coquimbo. En el documento se presentan seis cargos para pedir su salida de la gobernación, los que así se detallan.

Cargo 1. Uso indebido de vehículo fiscal. "Se señalan como hechos: ordenar al chofer asignado, durante una licencia médica, que le compre remedios; hacerlo concurrir al domicilio de la gobernadora a buscar medicamentos olvidados; trasladarla a supermercados, cita médica, a tiendas de mall de La Serena y Coquimbo; trasladar al hijo a supermercado y universidad; participación en cierre de campaña presidencial en Monte Patria y también en proceso electoral del plebiscito en ese mismo lugar; siempre usando el vehículo fiscal".

Cargo 2. Realizar viajes internacionales sin programa o agenda o invitación, no presentar informe de cometidos y registrar reiterados cambios de vuelos. "Se señalan, en este caso, tres viajes -a México, Argentina y Egipto, en que no se aportaron los antecedentes del proyecto, objetivos, financiamiento, agenda desarrollada y la cuenta o informes respectivos, lo que incluso incumple acuerdos del Consejo sobre la materia, a lo que se suman reiterados cambios o alteraciones de pasajes con la consiguiente pérdida de recursos".



Los viajes cuestionados de Krist Naranjo fueron a México, Egipto y Argentina.

detalla 34 casos e incumplimientos de acuerdos en diversas materias.

Cargo 6. No atender al buen funcionamiento del Comité Regional para el Cambio Climático. "En cada región debe existir un Comité Regional para el Cambio Climático, cuya principal función es coordinar la elaboración de los instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel

regional y comunal, presidido por el gobernador, quien debe dar cuenta pública en octubre de cada año ante el Consejo Regional, lo que ocurrió fuera del plazo y sin transmitirse adecuadamente (a la comunidad)".

El Tricel dio por acreditados todos los cargos, menos el primero, dando curso a la destitución por configurarse la figura de "notable abandono de deberes" sustentada en los cargos 2, 3, 4, 5 y 6. Ahora, cabe mencionar que sobre el cargo 1 referido al mal uso del auto fiscal, que Contraloría ya había sancionado a Naranjo con la suspensión de su puesto por dos meses y rebaja del 50% de su sueldo mensual.

Contactado Isidro Solís, abogado de Naranjo durante el proceso, declinó referirse al ya ser una causa finalizada. Este jueves se citó a una sesión extraordinaria del Consejo Regional de Coquimbo para elegir entre los consejeros al o la sucesora de Naranjo, que hasta el cierre de esta edición seguía sin contestar ninguno de los dos celulares fiscales que aún tiene en su poder.

Otra denuncia

Quien sí habló fue el diputado UDI Juan Manuel Fuenzalida, que apoya una denuncia ante la Contraloría de funcionarios del Gore contra Naranjo, alegando que la exgobernadora les pedía parte de su sueldo como una especie de cuota que ella usaría para, supuestamente, financiar su campaña a la reelección. Según el parlamentario, Naranjo lo solicitaba a aquellos funcionarios que recibían el bono conocido como "asignación crítica, que es una asignación destinada a remuneraciones de funcionarios con la finalidad de que tengan dedicación exclusiva para el puesto contratado. La gobernadora administrada este fondo público". En la denuncia ante Contraloría se dice que Naranjo habría solicitado entre \$50.000 y \$500.000 a algunos funcionarios.

Cargo 3. Maltrato a funcionarios y pago por desvinculaciones. "La denuncia formulada por el conductor asignado a la gobernadora por el mal uso del vehículo fiscal, lo que habría motivado

un extremo maltrato laboral en su contra; también la existencia de una serie de desvinculaciones ocurridas durante el mandato de la requerida, en condiciones que suponen no haberse guardado la ponderación y debido respeto a los funcionarios afectados, que suman catorce; además, de la existencia de diversas demandas laborales en contra de la Gobernación, lo que ha obligado al pago de diversas indemnizaciones por más de \$37.000.000".

Cargo 4. Incumplir sus obligaciones como gobernadora regional, al no respetar los plazos

establecidos para la ejecución presupuestaria. "En este acápite se informa que el presupuesto para el año 2022 fue de \$75.297.286.000 y que al 13 de diciembre de 2022 la ejecución alcanzaba sólo a \$32.056.970.000, o sea, al 48,02%. Lo que, si bien se mejoró al 31 de diciembre de 2022, en una actividad de última hora, deja en evidencia una muy mala gestión, que califica de desidia".

Cargo 5. Incumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Regional. El documento

REDES SOCIALES